



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 70, fecha: miércoles, 10 de Abril de 2024

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FUENCEMILLÁN

#### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2024

**1221**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, y la Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe Euros	Capítulo	Denominación	Importe Euros
I	Gastos del Personal	42.500	I	Impuestos directos	42.500
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	62.100	II	Impuestos indirectos	500
III	Gastos financieros	0	III	Tasas y otros ingresos	24.200
IV	Transferencias corrientes	13.000	IV	Transferencias corrientes	49.400
V	Fondo de Contingencia	0	V	Ingresos patrimoniales	10.400
VI	Inversiones reales	34.400	VI	Enajenación de inversiones reales	0
VII	Transferencias de capital	0	VII	Transferencia de capital	25.000
VIII	Activos financieros	0	VIII	Activos financieros	0
IX	Pasivos financieros	0	IX	Pasivos financieros	0



TOTAL GASTOS	152.000	TOTAL INGRESOS	152.000
--------------	---------	----------------	---------

PLANTILLA DE PERSONAL

RESUMEN

Funcionarios: 1

personal laboral TEMPORAL: 1

TOTAL PLANTILLA: 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Fuencemillán a 8 de abril de 2024. Fdo; La Alcaldesa; María Luisa Alba Hervías.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE